



Clausura de la VIII Conferencia de ministros de Empleo y Seguridad Social

Fátima Báñez presenta las líneas básicas de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo 2012-2015

- La iniciativa va destinada en su mayor parte a fomentar la empleabilidad de los jóvenes
- España y Brasil han firmado un convenio complementario de revisión en materia de Seguridad Social

24 julio 2012. La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, acompañada por el secretario general Iberoamericano, Enrique V. Iglesias, ha presidido el acto de clausura de la VIII Conferencia de Ministros de Empleo y Seguridad Social, celebrada lunes y martes en Madrid, "unas jornadas que nos han servido para intensificar nuestros lazos de colaboración y abordar asuntos con la convicción de que juntos llegamos más lejos", afirmó.

La ministra manifestó que en estos días se ha mantenido un diálogo franco, de colaboración y "no pocos consensos" entre los países de la comunidad iberoamericana" y confió en que servirán de "puente para la cooperación permanente entre las personas e instituciones iberoamericanas".

Asimismo, Fátima Báñez recordó que la comunidad iberoamericana tiene objetivos comunes en materia de Empleo y Seguridad Social: "Establecer las condiciones para que nuestros ciudadanos puedan acceder a empleos dignos y estables; garantizar la viabilidad y el sostenimiento de nuestros sistemas de seguridad social y protección social, y fortalecer nuestras instituciones para asegurar el cumplimiento de las obligaciones y respeto de derechos de todos los ciudadanos".





A lo largo de su intervención, la ministra ha presentado las líneas básicas del Gobierno de España de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo 2012-2015, que en su mayor parte se destinará a mejorar la empleabilidad de los jóvenes. Entre los objetivos de esta iniciativa, ha destacado la reducción del fracaso escolar y el abandono temprano del sistema educativo; las acciones formativas de capacitación profesional y las acciones para favorecer el emprendimiento.

Además, ha anunciado la puesta en marcha de medidas que favorezcan las condiciones de contratación de los trabajadores y la promoción de la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral. Además, ha añadido, se potenciará la coordinación y cooperación entre administraciones y entre el sector público y privado.

Fátima Báñez se ha dirigido a sus homólogos para subrayar la importancia del empleo juvenil "que debe ser una prioridad de nuestros gobiernos iberoamericanos y hacia ese objetivo deben encaminarse nuestros esfuerzos". En este sentido ha subrayado que el empleo juvenil no sólo supone oportunidades para "nuestros jóvenes", sino que es garantía de sostenibilidad de los sistemas de protección social.

Por último, la responsable de Empleo y Seguridad Social recordó las palabras del Presidente del Gobierno de España, Mariano Rajoy en la XXII Cumbre Iberoamericana: "Si actuamos unidos y con decisión, podemos hacer de Iberoamérica un referente en la escena internacional y un motor de crecimiento y prosperidad para todos".

Convenio complementario de Seguridad Social con Brasil

La ministra enfatizó la importancia de los acuerdos inspirados en el espacio común de la Comunidad Iberoamericana. En esta línea, se desarrolló el Convenio Iberoamericano de Seguridad Social, firmado ya por una quincena de países y vigente en siete. Báñez definió este gran Acuerdo como "un espacio que trasciende fronteras en la adquisición y conservación de derechos de protección social".





Durante la jornada de hoy la ministra Fátima Báñez y el responsable de Previsión Social de Brasil, Garibaldi Alves, firmaron un Convenio Complementario del ya existente en materia de Seguridad Social.

Los cambios legislativos y constitucionales producidos en ambos países en los últimos veinte años, han producido importantes modificaciones en el ámbito de la seguridad social y por ello era preciso un texto normativo que complementara el que existía previamente.

El Convenio revisa, por parte de Brasil, las prestaciones de jubilación, pensión por fallecimiento y accidente de trabajo y enfermedad profesional; por parte de España, afecta a las prestaciones contributivas de incapacidad permanente, jubilación y pensiones por muerte y supervivencia, tanto del Régimen General como de los Especiales.

Las modificaciones incorporadas al Convenio se refieren también a los periodos de desplazamiento, importe de las prestaciones, relaciones entre los organismos nacionales de Seguridad Social, intercambio de información y datos –tanto por medios ordinarios como electrónicos– entre otras materias.

